



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

Código: CVC-GEF-FR- 43

Página: 1 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 319301

Modalidad: Menor Cuantía

Que el día treinta (30) de enero de 2019, se procede a realizar la evaluación de factores ponderables de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 319301 que tiene por objeto contractual: *“Contratar la prestación de los servicios de intermediación de seguros para que asesore a la Universidad de Nariño, durante la ejecución la intermediación de Administración de Riesgos Laborales durante el plazo de ejecución de la presente convocatoria y brinde asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que se requieran”.*

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de factores ponderables serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios de evaluación expuestos en los pliegos de condiciones.

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación:

Proponente	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)			PUNTAJE FINAL
	Condiciones de Experiencia Específica en Programas de Seguros con Entidades Estatales con Arl (60 puntos)	Condiciones de Experiencia Equipo de Trabajo (30 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)	
	Se asignará mejor puntaje al proponente que acredite la mayor experiencia específica y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente a la aplicación de una regla de tres. El proponente deberá acreditar mínimo 2 contratos de intermediación de seguros de programas similares incluidos en el Rup diferentes al aportado para acreditar experiencia general.	Se asignará 15 puntos al proponente que adicione al equipo de trabajo 1 profesional con experiencia en seguros y 30 puntos a quien presente 2 profesionales con experiencia en seguros	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación por escrito y debidamente firmada por la persona natural o representante legal, que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3 En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido, conforme a lo indicado en la asignación de puntaje de este aspecto. Para lo anterior el proponente deberá indicar en un documento con declaración juramentada, el porcentaje de recurso humano que tiene y se calificará así: Menos del 50% del recurso humano nacional: 0 PUNTOS } 50% recurso humano nacional: 5 PUNTOS } 51% al 99% del recurso humano nacional: 8 PUNTOS } 100% recurso humano nacional: 10 PUNTOS	
CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	60 puntos	0 puntos Los dos profesionales adicionales presentados: - YUDY LILIANA LÓPEZ PORTILLA - KATHERINE ARCOS ZAMBRANO No acreditan experiencia en seguros, solo aportan certificaciones laborales en las cuales indican el área en que se desempeñan (folios 159 y 160), lo cual no permite inferir que cuentan con experiencia en seguros. Por otra parte, las funciones que ejercen no se encuentran descritas en los contratos aportados (folios 92, 93,94, 102,103 y 104) y no se aporta el manual de funciones de los cargos desempeñados. En la misma línea, de las hojas de vida aportadas de estas dos personas, no se	0 puntos La manifestación de apoyo a la Industria nacional no cumple con lo requerido en el factor ponderable aludido, puesto que no indica el porcentaje de recurso humano nacional o extranjero con el que cuenta, tal como lo solicita el pliego de condiciones: (...)“Para lo anterior el proponente deberá indicar en un documento con declaración juramentada, el porcentaje de recurso humano que tiene y se calificará así: Menos del 50% del recurso humano nacional: 0 PUNTOS } 50% recurso humano nacional: 5 PUNTOS } 51% al 99% del recurso humano nacional: 8 PUNTOS } 100% recurso humano nacional: 10 PUNTOS”	60 puntos



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES

Código: CVC-GEF-FR- 43

Página: 2 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		puede inferir que cuentan con experiencia en seguros.		
--	--	---	--	--

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN